

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**CONSTITUYE CONSEJO REGIONAL
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
PROCESO 2021 Y ORDENA
PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103

Santiago, 04 MAR 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/223/2019 de fecha 05 de junio de 2019 de JUNAEB, que nombra a Antonella Gilbert Bacciarini como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Metropolitana; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los

escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa de Becas Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la Beca;

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 06, contempla un total de M\$ 30.241.579, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, conforme el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones, corresponderá a JUNAEB la administración y la responsabilidad técnica del Programa Becas Presidente de la República, y en el ejercicio de esta función le corresponde especialmente:

“a) Establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la Beca;”

5.- Que, con objeto de facilitar y orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa Beca Presidente de la República, como a sus beneficiarios, el Departamento de Becas de JUNAEB procedió a elaborar el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020 de la Dirección Nacional de JUNAEB;

6.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y en particular lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 105 de 2011, que a continuación se cita, y en el marco de la asignación de la Beca Presidente de la República para este año 2021, se viene en constituir Consejo Regional de Asignación, de conformidad a lo que indica la normativa que se reproduce:

Artículo 4°: “En cada región del país existirá un Consejo Regional que asesorará en la preselección de los postulantes a la Beca, en conformidad con las reglas de este decreto, y remitirá a Junaeb los listados correspondientes con todos los antecedentes relativos a esta preselección.

Este Consejo Regional estará constituido por el Director Regional de la Junaeb, quien lo presidirá; un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación, el Jefe del Departamento Social de la Intendencia Regional o su representante y el funcionario de la Junaeb regional que tenga a su cargo la implementación de este Programa en la región respectiva.”

7.- Que, en virtud de lo expuesto, y por medio del presente, se viene en constituir Consejo Regional Beca Presidente de la República, para efectos de determinar la asignación del beneficio, correspondiente al proceso 2021. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITÚYASE,

Consejo Regional Beca Presidente de la República de la región de Metropolitana, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2021, según se detalla a continuación:

Estamento	Nombre y Apellidos representante	Cargo / Institución a la que representa
Director/a Regional de JUNAEB.	Antonella Gilbert Bacciarini	Directora Regional Metropolitana Junaeb
Representante del Secretario/a Regional Ministerial de Educación.	Pablo Castro Contreras	Representante Secretaría Regional Ministerial de Educación
Jefe/a del Departamento Social de la Intendencia Regional o su representante.	Solange Guaiquiente Leyton	Jefa Departamento Desarrollo Social, Intendencia Metropolitana
Encargado/a Unidad de Becas Dirección Regional Junaeb	Ximena Inostroza Troncoso	Encargada Unidad de Becas Junaeb, Región Metropolitana
Encargado/a regional de Junaeb del Programa Beca Presidente de la República.	Jocelyn Colihuinca Cayuqueo	Encargada Beca Presidente de la República, Región Metropolitana

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la subsección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, como en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,

A circular official stamp of the Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) is centered. The stamp contains the text "JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS" around the top edge, "DIRECTORA REGIONAL" in the center, and "Región Metropolitana" at the bottom. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.

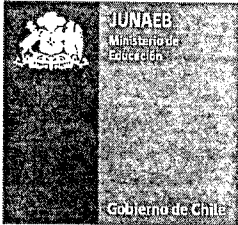
**ANTONELLA GILBERT BACCIRINI
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGION METROPOLITANA**

 RSC/XIT/jcc

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR 10.134/2021mjrs.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Becas
		Página: 1 de 7

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	04 de marzo de 2021		
Lugar	Dirección Regional Metropolitana Junaeb		
Hora Inicio	11:00	Hora de Término	12:00
Motivo	Constitución consejo regional Beca Presidente de la República, año 2021.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
Antonella Gilbert Bacciarini	Directora Regional Metropolitana Junaeb	
Solange Guaquiante Leyton	Jefa Departamento Desarrollo Social, Intendencia Metropolitana	No asiste
Ximena Inostroza Troncoso	Encargada Unidad de Becas Junaeb, Región Metropolitana	
Jocelyn Colihuinca Cayuqueo	Encargada Beca Presidente de la República, Región Metropolitana	
Pedro Castro Contreras	Representante Secretaría Regional Ministerial de Educación	

3.- Temas Tratados

- En consideración al contexto nacional por pandemia COVID-19, se constituye el presente consejo en reunión virtual. - Constitución del Consejo regional de Beca Presidente de la República, proceso 2021, en conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos 2021, título 5.2 Instancias específicas de participación. - Revisión de las funciones específicas del consejo regional, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos 2021, subtítulo 5.2.1 Consejo Regional Beca Presidente de la República, cuyas principales funciones son: a. Asesorar a Junaeb en la preselección de los postulantes a la beca, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. b. Revisar el total de postulaciones ingresadas correspondientes a la región, atendido el domicilio familiar del estudiante ingresado en el sistema informático respectivo, a partir de lo cual deberá establecer: 1. Nómina denominada "solicitudes rechazadas", que dé cuenta de aquellos postulantes que no cumplen con los requisitos exigidos, presentan alguna causal de rechazo o supresión de la beca, y 2. Nómina denominada "pre selección", dando cuenta de aquellos postulantes que cumplen los requisitos exigidos para obtener la beca.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Becas
		Página: 2 de 7

- Antecedentes Generales

El proceso de postulación a Beca Presidente de la República, 2020-2021 se extendió entre el 10 de diciembre 2020 al 05 de febrero 2021, a través de la página portalbecas.junaeb.cl, o mediante el acceso al sistema informático SINAB, cuyo ingreso lo hace la red colaboradora comunal, acreditada ante Junaeb.

Los requisitos establecidos en la normativa vigente para proceso de postulación, establece el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acreditar un promedio mínimo de nota 6.0 durante el año lectivo anterior.
- Encontrarse matriculado o tener calidad regular en algún establecimiento educacional de ed. media, reconocido por el Estado; de primer a cuarto año de E. Media
- Contar con un Tramo en el Registro Social de Hogares hasta el 60%.

Validación de requisitos de asignación

A partir del año 2017, Junaeb obtiene información oficial para el análisis de cumplimiento de requisitos, mediante bases de distintas entidades gubernamentales, y en virtud de los convenios vigentes.

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia; información del Registro Social de Hogares, cargada en el sistema informático en marzo 2021.
- Ministerio de Educación; Información de rendimiento académico, condición regular, entre otros.
- Servicio Registro Civil e Identificación; Información de identificación del estudiante, nacimiento, defunción, entre otros antecedentes.
- Servicio Nacional de Menores; se solicita la confirmación de que el estudiante sigue siendo parte de los programas SENAME.

A partir de la estadística extraída desde SINAB el 26 de febrero 2021 para la constitución del presente consejo, se puede establecer que existe un total de 23.565 estudiantes postulantes 2021, de los cuales se hace la siguiente observación:

Potenciales renovantes E. Media 2020*	5.927
Cobertura Ed. Media 2021	8.727
Propuesta de asignación	2.800

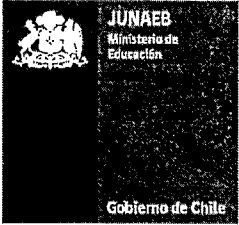
*Se excluyen estudiantes 2020 en 4º medio

Que sobre la validación de datos con las fuentes secundarias con que se hizo la precarga de información en el sistema informático del mes de octubre 2020, se obtiene que:

Incumplen tramo RSH	2.519
No cuentan con confirmación SIGE.	Pendiente
No cuentan con validación actas Mineduc.	Pendiente

A la fecha de la elaboración de esta acta, no se ha realizado el proceso de post carga de la información de las fuentes secundarias en el sistema informático. No se puede conocer la cantidad de estudiantes que incumplen requisitos académicos.

Que existen 2.519 estudiantes postulantes potencialmente rechazados, que previo análisis de BBDD, incumplen el requisito de tramo RSH, encontrándose en un tramo superior al 60%, o sin información, lo que impide ser considerado en el proceso de asignación 2021.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Becas
		Página: 3 de 7

Cobertura y presupuesto

Que la asignación propuesta por este consejo regional, esta ajustada a la cobertura regional de Beca Presidente de la República, informada en Circular N° 8 del 29 de enero 2021.

BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA - COBERTURA			
Región	Ed. Media	Ed. Superior	Total Cobertura
Metropolitana	8.727	5.609	14.336
Total Inversión	2.761.046.515	17.192.078.332	29.434.711.073

	2020	2021
Postulante	17.432	23.565
Renovante	5.060	5.895
Total	22.492	29.460

- Se adjunta a esta acta, anexo de caracterización de postulantes ed. media 2021 de Beca Presidente de la República:
 1. Ubicación tramo RSH postulantes 2021 E. Media
 2. Postulantes 2021 E. Media por género
 3. Postulantes 2021 E. Media por Nacionalidad
 4. Postulantes 2021 E. Media por comuna DF en orden descendente
 5. Postulantes 2021 E. Media por comuna RBD en orden descendente

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Becas
		Página: 4 de 7

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se acuerda convocar a una nueva sesión para hacer revisión de cifras actualizadas respecto de estudiantes que incumplen uno o mas requisitos, luego del proceso de post-carga	Unidad de Becas	Marzo 2021
Se acuerda rechazar la cantidad de postulantes que luego de la post carga, incumplan requisito tramo RSH.	Consejo Regional BPR	Abril-Mayo
Se acuerda rechazar la cantidad de postulantes que luego de la post carga, incumplan requisito(s) académicos.	Consejo Regional BPR	Abril-Mayo

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: Jocelyn Colihuinca Cayuqueo Cargo: Profesional Unidad de Becas	 Firma y timbre
---	--

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Becas
		Página: 5 de 7

6.- Anexos

1. Ubicación tramo RSH postulantes 2021 E. Media

Tramo RSH	2021
0-40	17.205
41-50	2.354
51-60	1.487
61-70	645
71-80	438
81-90	382
91-100	100
Sin info	1.028

2. Postulantes 2021 E. Media por género

Tramo RSH	2021
Hombre	9.906
Mujer	13.642
Sin info	17

3. Postulantes 2021 por Nacionalidad

Nacionalidad	2021
Chileno	19.820
Extranjero	744
Sin info	3.001

4. Postulantes 2021 E. Media por comuna DF en orden descendente

Comuna	Nº Postulantes
Puente Alto	1895
San Bernardo	1471
Maipu	1454
La Pintana	992
Quilicura	978
Pudahuel	934
La Florida	872
Cerro Navia	741
El Bosque	699
Renca	671
Melipilla	668
La Granja	667

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Becas
		Página: 6 de 7

Comuna	Nº Postulantes
Buin	651
Peñalolen	643
Paine	614
Recoleta	552
Santiago	517
Colina	498
Lo Espejo	492
Estacion Central	471
Conchali	454
Peñaflor	424
San Ramon	415
Quinta Normal	406
Lampa	388
Pedro Aguirre Cerda	373
Talagante	373
Huechuraba	368
Lo Prado	360
San Joaquin	339
Padre Hurtado	280
La Cisterna	271
Cerrillos	256
Macul	225
Curacavi	222
Independencia	220
San Miguel	216
Isla de Maipo	206
El Monte	197
Ñuñoa	145
Maria Pinto	120
Lo Barnechea	114
San Pedro	112
Tiltil	104
La Reina	85
San Jose de Maipo	84

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Becas
		Página: 7 de 7

Las Cóndes	82
------------	----

Comuna	Nº Postulantes
Alhue	80
Calera de Tango	80
Pirque	46
Providencia	36
Vitacura	4

Postulantes 2021 E. Media por comuna RBD en orden descendente

COMUNA RBD	Nº POSTULANTES
SANTIAGO	317
PUENTE ALTO	168
SAN BERNARDO	162
MAIPU	155
LA CISTERNA	110
LA FLORIDA	83
QUILICURA	82
BUIN	78
ÑUÑO A	78
SAN MIGUEL	78
SIN INFO	77
RENCA	76
PROVIDENCIA	75
LA PINTANA	74
TALAGANTE	74